

SECCIÓN: UNIDAD DE TRANSPARENCIA
ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN
FOLIO: UT/0495/2021.

Ciudad Victoria, Tamaulipas a 02 de Diciembre del 2021

**CIUDADANO.
P R E S E N T E:**

En relación a su solicitud de información con folio **280527521000060**, presentada al Instituto de Transparencia, de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Tamaulipas, mediante el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información.

Se adjunta el oficio **UT/0459/2021**, de fecha **nueve de noviembre del año dos mil veintiuno**, mediante el cual la unidad de transparencia de este Instituto, dirigió la solicitud de información 280527521000060 al área correspondiente que cuentan con la información, misma que fue recibido por las antes mencionadas.

Al respecto, se adjunta el oficio **SE/0098/2021**, de fecha **dos de diciembre del dos mil veintiuno**, suscrito por el Secretario Ejecutivo del Instituto de Transparencia, de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Tamaulipas, **por medio del cual, se remite la respuesta a la información solicitada**

Finalmente, le comunico que, con fundamento en los artículos 158 de la Ley de Transparencia vigente en la Entidad, si usted no está conforme

con la respuesta entregada, cuenta con el derecho de impugnarla mediante el Recurso de Revisión que deberá interponer dentro de los quince días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha en que se le tenga por legalmente notificado.

El ITAIT se reitera a sus órdenes para brindarle cualquier tipo de asesoría u orientación que requiera sobre los mecanismos y procedimientos de acceso a la información y protección de datos personales que contempla la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

ATENTAMENTE



LIC. SÉRGIO VARGAS BÁEZ.

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

C.c.p. Archivo.

Ciudad Victoria, Tamaulipas a 09 de noviembre del 2021

OFICIO: UT/0459/2021.

NÚMERO INTERNO: si-219-2021.

ASUNTO: Solicitud de Información:
280527521000060

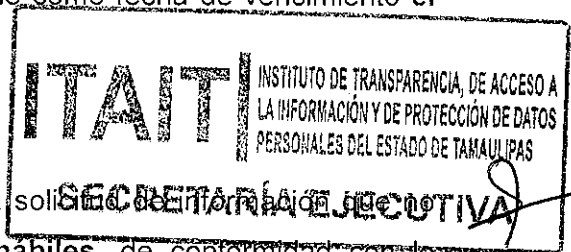
**LIC. LUIS ADRIÁN MENDIOLA PADILLA,
SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA,
DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y DE PROTECCIÓN DE
DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.
PRESENTES.-**

Por este conducto y con fundamento en los artículos: 39, fracciones II y VIII, 143, 145, 146, numeral 1, 149, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, se hace de su conocimiento que llegó una solicitud de información con folio: 280527521000060, en la que se requiere lo siguiente:

"Solicito me proporcione copia las versiones publicas de las audiencias y comparencias públicas realizadas por el Organismo garante durante los periodos comprendidos 1 de Enero al Diciembre del 2018, 1 de Enero al 31 de Diciembre 2019, 1 de Enero al 31 de Diciembre 2020, y 1 de Enero al 31 de Octubre 2021, Lo anterior con fundamento en lo que dispone el Artículo 75 Fracción XI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Publica del Estado de Tamaulipas..." (SIC).

Lo anterior se remite a usted, ya que de conformidad con lo establecido en el acuerdo de Pleno **AP/31/12/10/18**, forma parte de sus funciones y competencias, atendiendo a los principios de congruencia y exhaustividad, ello con el fin de que realice una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada dentro de su área y proporcione una respuesta, a fin de que esta Unidad de Transparencia pueda estar en aptitud de contestar dentro del término legal el cual tiene como fecha de vencimiento el **día 29 de Noviembre del presente año.**

Le informo que el plazo para la atención de una solicitud de información que sea competencia de este Instituto, es de **tres días hábiles**, de conformidad con lo establecido en los artículos 38, fracción IV y 151 de la Ley de Transparencia vigente en el Estado.



Por otro lado, se hace de su conocimiento que, de considerar que la información requerida es inexistente o clasificada, deberá de apegarse para su atención a lo establecido en los artículos 38, fracción IV, 152, 153 y 154, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, todo lo anterior debidamente fundado y motivado.

Finalmente, se hace de su conocimiento que de actualizar información pública de la estipulada en el artículo 67, 75 y 81 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, deberá ser respondida en el término de **cinco días** hábiles, de conformidad con lo establecido en el artículo 144, de la norma referida.

Sin más por el momento. Reciba usted un afectuoso saludo.

ATENTAMENTE.


INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
LICENCIADO SERGIO VARGAS BAEZ.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

C.c.p. Archivo.

SECCIÓN: SECRETARÍA EJECUTIVA

ASUNTO: RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN

NÚMERO DE OFICIO: SE/0098/2021.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 02 de Diciembre del 2021.

LIC. SERGIO VARGAS BÁEZ.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, DE ACCESO
A LA INFORMACIÓN Y DE PROTECCIÓN DE DATOS
PERSONALES DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.
P R E S E N T E:

A través del presente medio de comunicación y con fundamento en el artículo 146 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, se da respuesta a la parte considerativa de la solicitud con folio **280527521000060**, formulada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, misma que versa como a continuación se transcribe:

"Solicito me proporcione copia las versiones públicas de las audiencias y comparecencias públicas realizadas por el Organismo garante durante los periodos comprendidos 1 de Enero al Diciembre del 2018, 1 de Enero al 31 de Diciembre 2019, 1 de Enero al 31 de Diciembre 2020, y 1 de Enero al 31 de Octubre 2021, Lo anterior con fundamento en lo que dispone el Artículo 75 Fracción XI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas". (Sic)

En base a ello y en términos de lo establecido en el artículo 48, fracción VIII, del Reglamento Interno del Instituto, se le informa lo siguiente:

En relación a su cuestionamiento, en el cual usted solicita: "copia las versiones públicas de las audiencias y comparecencias públicas realizadas por el Organismo garante durante los periodos comprendidos 1 de Enero al Diciembre del 2018, 1 de Enero al 31 de Diciembre 2019, 1 de Enero al 31 de Diciembre 2020, y 1 de Enero al 31 de Octubre 2021", **R.- Me permito**

informarle que del primero de enero del dos mil dieciocho a la fecha no se ha recibido peticiones de audiencia y/o comparecencia, por parte de algún particular y/o sujeto obligado, tal y como lo establece los art. 75 y 168 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, así mismo los artículos 73 y 139 fracción II de la Ley de Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas, por consecuencia la respuesta es igual a cero.

Quedando a sus distinguidas consideraciones.

ATENTAMENTE
ITAIT INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, DE ACCESO A
LA INFORMACIÓN Y DE PROTECCIÓN DE DATOS
PERSONALES DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
LIC. LUIS ADRIAN MENDIOLA PADILLA
SECRETARÍA EJECUTIVA

C.c.p.- Archivo

